

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/956919/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R417/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 956919

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de noviembre de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 8 de noviembre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 956919, consistente en lo siguiente: "Buen día, con fundamento en lo establecido por el artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 6o. de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 2, 3, 4, 5, 109 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, solicito atenta y respetuosamente lo siguiente Saber cuál es el sistema o los sistemas contables y/o financieros que se utilizan por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca para llevar la contabilidad gubernamental y la emisión de los estados financieros, presupuestales, programáticos y de la Ley de Disciplina Financiera para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera, así como a la normatividad y/o lineamientos emitidos por el CONAC, el nombre o denominación del o los proveedores que proporcionaron o en su defecto desarrollaron el o los sistemas contables y/o financieros, y el costo de el o los sistemas de contabilidad y/o financieros." y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso a), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 19 Fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, Implementar y vigilar el cumplimiento de la política presupuestaria, conforme a los requerimientos del gasto público, procurando un balance presupuestario sostenible;

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/433/2019 a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/DCG/CSP/145/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 8 de noviembre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 956919, Informando al solicitante que mediante SF/DCG/CSP/145/2019 la Dirección De Contabilidad Gubernamental perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **956919**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

sicc/achc

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA.
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
COORDINACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
Archivo de Trámite

RECIBIDO
14 NOV 2019

Hora: 11:20
Anexos: SIN

OFICIO NÚMERO: SF/DCG/CSP/ 145/2019.
ASUNTO: El que se indica.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de noviembre de 2019.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría General del Estado
RECIBIDO
14 NOV 2019
Hora: 10:40
Anexos: 3/19 4719

**C. MIGUEL AGUSTÍN VALLE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.**

Me refiero a su oficio N°. SF/SI/PF/DNAJ/UT/433/2019 fechado el 11 del presente mes y año en curso, en el que hace mención de la solicitud realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 956919, en el que solicitan saber cuál es el sistema o los sistemas contables y/o financieros que se utilizan por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, para llevar la contabilidad gubernamental y la emisión de los estados financieros, presupuestales, programáticos y de la ley de disciplina financiera para dar cumplimiento a lo establecido por la ley general de contabilidad gubernamental y la ley de disciplina financiera, así como a la normatividad y/o lineamientos emitidos por el CONAC, el nombre o denominación del o los proveedores que proporcionaron o en su defecto desarrollaron el o los sistemas contables y/o financieros, y el costo de el o los sistemas de contabilidad y/o financieros.

Le comento que el sistema que utilizan las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos es desarrollado por la Dirección General de Tecnologías de Innovación Digital, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas; con el nombre de Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP), para lo cual deberán ingresar al link <https://sefip.finanzasoaxaca.gob.mx/2019> con su clave de usuario y contraseña de acceso.

Sin más por el momento, les envío un cordial y afectuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Dirección de Contabilidad Gubernamental
Subsria. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ

C.C.P.- EXPEDIENTE
EAH*gmm.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23896-23897

EXPEDIENTE

